

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020
DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020
-ARRENDAMIENTO DE BAÑOS -

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMIS. GRAL. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. RODOLFO HEVIA CÁMARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I.1. CON FECHA 02 DE ENERO DE 2020, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PRESTADOR" FORMALIZARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE BAÑOS, REGADERAS Y SUS LIMPIEZAS, CON UN IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. DE \$792,300.00 (SON: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y CUYAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.2. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 11 APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LICENCIANDO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- I.3. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO REFERIDO, TODA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS MISMOS, ENCONTRÁNDOSE AÚN VIGENTES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE OBTENER MÁS SERVICIOS IDÉNTICOS A LOS CONTRATADOS MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO GEY-SSP-091/2020, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE SUSCRITO, SERVICIOS QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 159/2019 POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- I.4. POR LO QUE EN ESTE ACTO AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR MEDIANTE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020, REALIZANDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- I.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020.
- I.2. QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES A Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, OCTAVA Y NOVENA ASÍ COMO LOS ANEXOS I Y II.
- I.3. QUE ACEPTA MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020, Y POR LO TANTO INCREMENTAR EL MONTO TOTAL DESTINADO AL ARRENDAMIENTO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

II. DECLARA EL "PRESTADOR":

- II.1. QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ASENTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, OCTAVA Y NOVENA ASÍ COMO LOS ANEXOS I Y II.
- II.2. QUE ACEPTA MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020, Y POR LO TANTO INCREMENTAR EL MONTO TOTAL DESTINADO AL ARRENDAMIENTO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



III. DECLARAN CONJUNTAMENTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PRESTADOR":

III.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020.

III.2. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- EL "PRESTADOR" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" CONVIENEN AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO GEY-SSP-091/2020 EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DE SITIOS PARA LA UBICACIÓN DE BAÑOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 26 DE FEBRERO DE 2020, POR LA CANTIDAD DE \$12,960.00 (SON: DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS I.V.A., LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO Y NOVENA, PARA QUE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: SE MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA AMPLIARSE Y AGREGARSE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, CANTIDADES, PRECIOS E IMPORTES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	SERVICIO	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO POR SEIS DÍAS DE CUATRO (4) BAÑOS PORTÁTILES PARA EL OPERATIVO CARNAVAL MÉRIDA 2020, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: • RECINTO DE LA FERIA XMATKUIL. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • MARCA POLYJOHN CON CAPACIDAD DE 300 LITROS EN SU DEPÓSITO COLECTOR. INCLUYE LÍQUIDO NEUTRALIZANTE DE MALOS OLORES, PAPEL HIGIÉNICO, ASÍ COMO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA. ARRENDAMIENTO POR EL PERIODO DEL 21 AL 26 DE FEBERO DE 2020 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I. PRECIO POR DÍA \$2,160.00 MÁS I.V.A.	\$12,960.00	\$12,960.00
				SUBTOTAL	\$12,960.00
				I.V.A.	\$2,073.60
				TOTAL	\$15,033.60

B) MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA AMPLIAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIO A REALIZAR POR LA CANTIDAD DE \$12,960.00 (SON: DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,076.60 (SON: DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) MISMOS QUE ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE \$15,033.60 (SON: QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), MISMO QUE AL ADICIONARSE AL CONTRATO DE ORIGEN, NO EXCEDE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 10.1 DEL ARTÍCULO 73 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020.

QUEDANDO EL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO DE ORIGEN GEY-SSP-091/2020, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020 POR UN TOTAL ANTES DE I.V.A. DE \$805,260.00 (SON: OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

C) MODIFICACIÓN DEL LUGAR, TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: SE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA FACTIBILIDAD DE QUE EL "PRESTADOR" REALICE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:

- RECINTO DE LA FERIA YUCATÁN XMATKUIL.

LAS DEMÁS UBICACIONES REFERIDAS EN EL CONTRATO DE ORIGEN, PREVALECE SIN CAMBIO ALGUNO.



EL PERÍODO, LA UBICACIÓN Y EL COSTO DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO I DE ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO CON EL CALENDARIO Y LA UBICACIÓN DESCRITO EN DICHO ANEXO.

- D) **MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- SE MODIFICA LA CLÁUSULA OCTAVA PÁRRAFO PRIMERO DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL "PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ENDOSO DEL CHEQUE DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% DEL MONTO CONTEMPLADO COMO LÍMITE TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN MES POSTERIOR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EN PRECIOS FIJOS. MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO II.
- E) **MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO.**- SE MODIFICA LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, POR LO QUE PARA EFECTOS DE PAGO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DESCRITO EN EL INCISO "A" DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ FINALIZANDO LOS MISMOS, PREVIA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBEN LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN, LA FACTURA SE PRESENTARÁ FIRMADA POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO GEY-SSP-091/2020.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN CON SU FUERZA LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-091/2020.

TERCERA: ANEXOS DEL CONVENIO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO "I" MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE CONTRATO DE ORIGEN: CALENDARIO MENSUAL DE LOS SERVICIOS.
- ANEXO "II" MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE CONTRATO DE ORIGEN: CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CUARTA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PRESTADOR" RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

QUINTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO, ASÍ MISMO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RAZÓN POR LA CUAL RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN TENER O POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD LES PUDIERA CORRESPONDER.

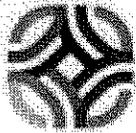
PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

C. RODOLFO HEVIA CÁMARA.
PERSONA FÍSICA CON
ACTIVIDAD EMPRESARIAL.



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020.
-ARRENDAMIENTO DE BAÑOS-

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE CONTRATO DE ORIGEN: CALENDARIO MENSUAL DE LOS SERVICIOS

MÉRIDA, YUCATÁN A 21 DE FEBRERO DE 2020.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

CON RELACIÓN AL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020, AL CONTRATO NUMERO GEY-SSP-091/2020, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS, REGADERAS Y SUS LIMPIEZAS, SE EXPONE EL PERIODO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO QUE SE AGREGAN POR CONCEPTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO:

CALENDARIO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS.		
PERIODO DEL SERVICIO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO POR EL PERIODO, ANTES DE I.V.A.
21 AL 26 DE FEBRERO DE 2020.	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO POR SEIS DÍAS DE CUATRO (4) BAÑOS PORTÁTILES PARA EL OPERATIVO CARNAVAL MÉRIDA 2020, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> RECINTO DE LA FERIA XMATKUIL. <p>CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> MARCA POLYJOHN CON CAPACIDAD DE 300 LITROS EN SU DEPÓSITO COLECTOR. INCLUYE LÍQUIDO NEUTRALIZANTE DE MALOS OLORES, PAPEL HIGIÉNICO, ASÍ COMO SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA. <p>ARRENDAMIENTO POR EL PERIODO DEL 21 AL 26 DE FEBERO DE 2020. PRECIO POR DÍA \$2,160.00 MÁS I.V.A.</p>	\$ 12,960.00

EL COSTO POR EL PERIODO ES FIJO, QUEDAN SUJETO A CAMBIO EN CASO DE SER REQUERIDO UNA AMPLIACION EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

C. RODOLFO HEVIA CÁMARA.
PERSONA FÍSICA CON
ACTIVIDAD EMPRESARIAL



RENTA DE SANITARIOS PORTÁTILES

RFC: HECR8010295S2

ANEXO II
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020.
- ARRENDAMIENTO DE BAÑOS -

MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE CONTRATO DE ORIGEN: CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MÉRIDA, YUCATÁN A 21 DE FEBRERO DE 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-003/2020, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS, CUYO MONTO CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONVENIO RESPECTIVO.

RODOLFO HEVIA CAMARA



CUENTA NUEVA

HECR8010295S2

2V2015043

FECHA: 21 Febrero 2020 | \$ 1,296.00

MERIDA, YUCATAN

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Secretaría Administrativa y Finanzas

Son: Un mil doscientos noventa y seis (1296) 00/100 M.N

934592

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 2478 MERIDA MACROPLAZA
CTA 105817466-8

No. CUENTA

No. CHEQUE

MONEDA NACIONAL

9409151130721010581746680000028

DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y SU CONVENIO MODIFICATORIO, ASUMO LA CONSECUENCIA QUE ESTO IMPLICA Y PERMITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACER EFECTIVO LA PRESENTE GARANTÍA. DE FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE ME SERÁ DEVUELTO A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO DE ORIGEN Y SU CONVENIO MODIFICATORIO.

POR "EL PRESTADOR".

C. RODOLFO HEVIA CÁMARA.
PERSONA FÍSICA
CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CALLE 64 NUM 505 X 69 Y 71 DZITYA CP 97300

Tel: 9-41-20-92 Cel: 99992-72-37-51

admnsanitariosp@gmail.com